



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-241-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-266-2025

Fecha de emisión:

19 DE MAYO DE 2025.

Vigencia:

DEL 19 DE MAYO DE 2025 AL 19 DE MAYO DE 2026.

No. de póliza: 74

7462 AR.

ANING, S.A. DE C.V.

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Directoria de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 23 de abril de 2025, mediante el cual anexa los documes permisos. La composición de la composición de Permisos de Operación Ambiental para la actividad como sial do Proque Del Sector Privado, Locales, COMERCIALES, ARTESANIAS, TIENDA DE ABARROTES, MISCONNES Y REFRAURANTE EXCLUSIVO CON ALIMENTOS ubicado.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35,8 / 201, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipa de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y va vez anazzada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO D. OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL	
PARQUE DEL SECTOR PRIZADO, LO MLES COMERCIALES, ARTESANIAS, T. NDA DE ALARROTES, MISCELANEOS Y RESTAN RAN EXCLUS /O CON ALIMEN RS	AKUMAL MONKEY SANCTUARY AND RESCUED ANIMAL	
PROPIETARIO: ANIPA, S.A. DE C.		

CONDICIONANTES

- 1. Ej stabler niento debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establer nos mas es máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 la as y a 50 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- Debraz evitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas siduos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que la proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.





- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del momo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe o predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe o predio y de con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedor a cony entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde a coica su negocio.
- 6. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un suo uso para ucarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsa de productos.
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plaz le 30 días na eles, las <u>Pláticas de</u> Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Munic o de Tulum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 245 : residuos, o escribir al correo <u>dinacción da de la Dirección</u>, para la plática tirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o excribide la Dirección para mayor información o en su caso llamar al numero 8025579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el d io se le otorgara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Directón General de Jesarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del meser permiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la sentación, entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios en la disposicio de las aquas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Direción, entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios dela sen estadidos por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de dum.
- 9. Deberá atender y brindar to es las fact, lades a personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán cabo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, en erso al estará debidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Des collo accorda Urbano Sustentable.
- La renovación del Processión de Experoción Ambiental deberá solicitarse 15 dias previos a que concluye la vines sia del presente procesión en relonas y multas.

El incumplimiento de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a la ple cemera en medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad como la suspensión de conformidad co

El resento accumento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá objeta la digar dependencias de licencias. Deberá estar en un lagar yisible en el local comercial.

ECIBIÓ	\ \\ KETITE TO TO	AŬTORIZO
7	S. MERCE AND MONTO ANGHIGILID	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL UNDA MO SUSTENTABLE M. AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO 2024-2027 ING. LORENZO BERNADÉ MIRANDA MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DESOSTENTABIADAD O ANIMENTALO27	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

INDITA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIGLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISIÓN DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL RUSADO.